



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2026, del Director General de Tributos, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 17/2013, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la presentación y el pago telemático de las tasas y los precios públicos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal “Usuarios del sistema de pago telemático de tasas y precios públicos”.

Mediante Orden de 19 de noviembre de 2025, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar el «proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 17/2013, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la presentación y el pago telemático de las tasas y los precios públicos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal “Usuarios del sistema de pago telemático de tasas y precios públicos”».

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, se acordó someterla a los correspondientes trámites de participación pública, entre ellos el presente trámite de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Tributos, resuelvo:

Primero.- Someter a información pública, por un periodo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", el «proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 17/2013, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la presentación y el pago telemático de las tasas y los precios públicos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal “Usuarios del sistema de pago telemático de tasas y precios públicos”» .



Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segundo.- El texto del proyecto se encuentra en la Sede de la Dirección General de Tributos, Servicio de Asesoramiento Tributario y Tributos Propios, sita en calle Joaquín Costa, 18, 2.^a planta, de Zaragoza, y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica del Departamento de Hacienda y Administración Pública / Dirección General de Tributos: <https://www.aragon.es/-/novedades-tributarias-en-aragon>.

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar el nombre, apellidos, DNI, y domicilio del interesado, en caso de personas físicas, o los datos del representante en caso de personas jurídicas, y se dirigirán a la Dirección General de Tributos del Departamento de Hacienda y Administración Pública, pudiendo ser presentadas, además de en el registro de la Dirección General de Tributos, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de febrero de 2026.- El Director General de Tributos, Francisco Pozuelo Antoni.